



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos generales de la contratación:

1.1. Denominación de la contratación	Adquisición de equipos de protección personal - EPP
1.2. Área usuaria (Unidad orgánica)	Presidencia Ejecutiva
1.3. Meta presupuestaria	0020
1.4. Actividad del POI	AOI00163000018 CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL
1.5. Persona responsable del requerimiento, su supervisión y seguimiento	Presidente Ejecutiva
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) bien(es)	Carlos Javier Méndez Cadenas
1.7. Persona que otorgarán la conformidad	Presidente Ejecutiva, previo informe del Coordinador Ing. Carlos Méndez Cadenas

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, como institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña, en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas. Generando información para facilitar la gestión de los recursos en todos los niveles (nacional, regional, local) de gobierno, mejorando así el planteamiento de las medidas de adaptación a cambios globales y significativos que afectarán los recursos hídricos en glaciares, lagunas de origen glaciar.

En ese sentido, el coordinador de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente desarrolla actividades de supervisión y control de los riesgos existentes en las actividades de campo que desarrolla el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña a nivel nacional; en dichas actividades se dan condiciones extremas, que ponen en riesgo la seguridad y bienestar del coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; por lo que genera a la institución la necesidad de dotar de indumentaria y equipos de protección personal idóneos para el desarrollo de sus actividades durante el año, a fin de ejecutar dichas actividades de manera segura y eficiente en las distintas condiciones propias del ámbito (exposición a condiciones extremas de clima).

La presente adquisición tiene como finalidad brindar equipos de protección personal básicos para el desarrollo de las actividades en campo del coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la institución.

3. Antecedentes

Cumplimiento de las normas nacionales, reglamentos y documentos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, los mismos que señalan que todo el personal que va realizar actividades de riesgo (campo) deben contar con equipos de protección personal, para la protección del trabajador en caso de eventos no deseados (caída de rocas, terreno, lluvia, exposición al sol, frío, etc.).

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1 Objetivo de la Contratación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dotar de indumentaria y equipos de protección personal adecuada, al coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para el desarrollo de sus actividades durante el año, a fin de ejecutar las actividades de campo de manera segura y eficiente.

4.2 Objetivo(s) Específico(s):

- Proveer de indumentaria adecuada, al coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para los trabajos de supervisión y control de los riesgos en las actividades de campo, garantizando la protección ante los distintos factores externos propios del ámbito, lo cual contribuirá en el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Proveer de equipos necesarios para el adecuado trabajo de supervisión y control de los riesgos en las actividades de campo.
- Prevenir los daños físicos y de salud, mediante la dotación de indumentaria apropiada que garantice la integridad del personal y evite lesiones y/o enfermedades que generen daños al personal, durante el desarrollo de sus actividades.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA
LENTE DE PROTECCIÓN PARA NIEVE O ALTA MONTAÑA  CODIGO DE CATALOGO 805000010023	Protección óptima contra la radiación solar en condiciones extremas. Cordón regulable: Fijación y seguridad. Protectores extraíbles Protección lateral contra la radiación luminosa Categoría: SP4 Polarizados Protección UV 100% Material del lente: Policarbonato Con estuche de transporte Lentes adicionales No Material del lente NXT Polarizados Sí Protección UV 100% Transmisión de luz 5-20% Tinte Brown Categoría 2 - 4 Peso 40 gr. Fotocromáticos Sí	01	Unidad	L

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>BOTA DE CUERO PARA ALTA MONTAÑA UNISEX</p>  <p>CODIGO DE CATALOGO: 890200010147</p>	<p>Ideal tanto para actividades de montaña como trekking, senderismo, para protección en trabajo de campo y exigentes en cualquier condición climática. Material: Revestimiento GORE-TEX® Suela exterior: Vibram® WTC Suela media: EVA Contrafuerte: Sistema 3F para una buena sujeción del tobillo y del talón; y sistema de lazada 3D para garantizar que se ajusta perfectamente al pie. Puntera: Protección frontal en terrenos rocosos, Peso aprox. (el par): 670- 1480 gr.</p>	01	PAR	42
<p>CASACA TERMICA DE PLUMA DE GANSO</p>  <p>CODIGO DE CATALOGO: 899600150336</p>	<p>Casaca de plumas comprensible ideal tanto para actividades de montaña como trekking, senderismo, escalada en hielo o alpinismo.</p> <p>Observación: Sujeto a cambio en caso la talla no sea la adecuada.</p>	01	Unidad	M

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO</p>  <p>(Imágen referencial)</p> <p>CODIGO DE CATALOGO: 805000060065</p>	<p>Material: Espuma de EPS co-moldeada con cubierta de policarbonato Peso: S/M 330 gr. M/L 350 gr. Diámetro :S/M 50-58 cm M/L 56-63 cm Diseño envolvente para una protección óptima contra los impactos laterales, delanteros y posteriores. Diseño envolvente que aumenta la zona posterior cubierta por el casco para una mayor protección. Amplios orificios para una excelente ventilación. Completamente regulable gracias al ajuste de las cintas alrededor de la cabeza y del barboquejo. Hebilla imantada para facilitar el cierre del barboquejo. Dos ganchos delanteros y un elástico posterior para fijar una linterna frontal. Compatible con la pantalla de protección VIZION. Certificaciones: CE EN 12492, UIAA</p>	01	Unidad	L
--	--	----	--------	---

5.2. Garantía comercial

El INAIGEM, en caso de encontrar algún desperfecto o falla en el funcionamiento o composición del bien, podrá resolver la orden de compra respectiva, no teniendo que pagar monto alguno por indemnización, ni ningún otro concepto. Todos los medicamentos deberán poseer su registro sanitario correspondiente.

- **Periodo de garantía:** Los bienes deberán de tener una garantía mínima de 12 meses, cuya aplicación de la garantía, no genera costo alguno a la Entidad. La garantía rige a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

La entidad notificará, vía correo electrónico al contratista, el requerimiento de aplicación de garantía. En respuesta, el contratista deberá, en un plazo máximo de 5 días calendario, efectuar la reparación, reemplazo y/o cualquier acción necesaria para garantizar el buen desempeño del bien adquirido.

5.3. Capacitación y/o entrenamiento



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

No aplica.

5.4. Documentos entregables (físico/digital)

Certificado de calidad del producto y factura de adquisición de bienes.

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.5.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, situado en el Av. Centenario N°2656 Sector Palmira / Independencia - Huaraz Ancash.

5.5.2. Plazo: La entrega del bien se hará en un plazo máximo de 30 días calendarios, o la mejor propuesta según el estudio de mercado realizado por el órgano encargado de contrataciones.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM y por tratarse de bienes especializados el área usuaria verificará si cumple con las especificaciones técnicas requeridas. El designado, en la presente EETT, será quien, de conformidad a los bienes, luego de haber realizado las pruebas correspondientes.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad. El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago al correo electrónico mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna,

cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.